



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Bucaramanga, Palacio de Justicia Oficina 408

FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 020

Fecha: 09/03/2021

Página

1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 33 33 013 2015 00413 01	Acción de Reparación Directa	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	<p>Traslado Se fija en lista en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por la parte demandada (numeral 04 expediente one drive) contra el auto proferido el 01.03.2021 de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.</p> <p>Así mismo, se corre traslado del recurso de reposición en subsidio de apelación en virtud de lo dispuesto en los artículos 319, 326 del Código General del Proceso y 244.2 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA- , por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 am), hasta el doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.</p>	09/03/2021	09/03/2021	SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 33 33 004 2017 00047 01	Acción de Reparación Directa	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	<p>Traslado Se fija en lista en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) de hoy nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por la parte demandada (numeral 04 expediente one drive) contra el auto proferido el 01.03.2021 de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.</p> <p>Así mismo, se corre traslado del recurso de reposición en subsidio de apelación en virtud de lo dispuesto en los artículos 319, 326 del Código General del Proceso y 244.2 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA- , por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 am), hasta el doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 pm), término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.</p>	09/03/2021	09/03/2021	SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
68001 23 33 000 2017 00548 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	NACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Traslado DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 175 DEL CPACA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 DEL CGP.	09/03/2021	09/03/2021	RAFAEL GUTIERREZ SOLANO

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2017 01105 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERIBERTO HURTADO PIÑA	NACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPO	Traslado DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 175 DEL CPACA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 DEL CGP.	09/03/2021	09/03/2021	RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
68001 33 33 010 2018 00134 02	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HENRY GUTIERREZ URIBE	U.G.P.P.	Traslado El presente proceso se fija en lista en la secretaria del tribunal administrativo de Santander por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para efectos del recurso de reposición, presentado por el apoderado de la parte demandante (documento digital- 17. recurso de queja) contra el auto de fecha diecisiete (17) de febrero dos mil veintiuno (2021) (Documento digital- 14. (17 Feb 20) Auto rechaza recurso extraordinario de unificacion). El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 110 del CGP, en concordancia con los artículos 242, y el artículo 306 del CPACA.	09/03/2021	09/03/2021	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 33 000 2018 00739 00	Acción Contractual	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO - EMPREACO E.A.T	TERMINAL DE TRANSPORTES DEL SOCORRO S.A	Traslado DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 175 DEL CPACA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 DEL CGP.	09/03/2021	09/03/2021	RAFAEL GUTIERREZ SOLANO

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2019 00225 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONSTANTINO TAMY JAIMES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Traslado DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 175 DEL CPACA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 DEL CGP.	09/03/2020	09/03/2020	RAFAEL GUTIERREZ SOLANO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS:
CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CCA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL - CPC y CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, SE
FIJA EL TRASLADO EN LUGAR
PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 09/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS

SECRETARIO